
	DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL	Rige a partir de: 27/09/16	Código: <b>DCA-PG-013-RE-005</b>
	Guía Sanitaria para Movilización de Bovinos importados para engorde hacia Matadero	Versión 02	Página 3 de 4

### Instructivo para el llenado del formulario

1. Fecha de emisión
2. Anotar el número consecutivo de acuerdo con la región
3. Región de procedencia de los animales
4. Número de identificación de la finca de acuerdo con SIREA
5. Nombre de la finca
6. Anotar el nombre del propietario o responsable de los bovinos
7. Número de cédula de identidad del propietario o responsable de los bovinos
8. Número de teléfono fijo y celular del propietario o responsable de los bovinos
9. Provincia
10. Cantón
11. Distrito
12. Caserío
13. Dirección exacta de la finca con otras señas para localizarla
14. Cantidad o total de bovinos destinados a matadero en esta Guía
  - 14.1 Cantidad de hembras
  - 14.2 Cantidad de machos
15. País de origen de los bovinos: Anotar el país de origen de los bovinos de acuerdo con el Reporte de ingreso de animales.
16. Nombre del matadero
17. Código SIREA: Anotar el código correspondiente al matadero
18. Nombre del transportista: Anotar el nombre completo
19. Número de cédula del transportista
20. Firma del transportista
21. Número de placa del camión
22. Número de identificación de los animales, según arete, bolo, tatuaje o marca. Si necesita más espacio imprima la página 2 las veces que sea necesario para que todos los animales que van a ser trasladados a matadero queden anotados.
23. Raza: anotar la raza mas cercana a la apariencia o fenotipo
24. Sexo
25. Edad: este dato será anotado por el médico veterinario oficial o regente del matadero donde se sacrificarán los bovinos
26. Firma: del médico veterinario regional que emite la Guía.
27. Nombre del médico veterinario oficial regional: anotar el nombre completo
28. Fecha de sacrificio: Será anotada por el médico veterinario oficial o regente del Matadero donde se sacrificaron los bovinos
29. Firma del médico veterinario oficial o regente del matadero.
30. Nombre del médico veterinario oficial o regente del Matadero que inspeccionó los animales y anotó la edad de los animales en la inspección post mortem.

	<b>DIRECCIÓN CUARENTENA ANIMAL</b>	Rige a partir de: <b>27/09/16</b>	Código: <b>DCA-PG-013-RE-005</b>
	<b>Guía Sanitaria para Movilización de Bovinos importados para engorde hacia Matadero</b>	Versión <b>02</b>	Página 4 de 4

#### INSTRUCCIONES ADICIONALES A LA DIPOA

Para el médico veterinario oficial u oficializado del matadero de destino:

1. El médico veterinario oficial, oficializado del matadero antes de iniciar la inspección ante mortem debe tener la Guía Sanitaria.
2. El médico veterinario oficial o regente del matadero, una vez finalizado el sacrificio de los bovinos descritos en esta Guía debe enviarla por fax o escaneada por correo electrónico a la Dirección de Cuarentena Animal, a la Dirección Regional de procedencia de los bovinos y a la Dirección de Operaciones para hacer constar que los bovinos fueron sacrificados.